

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede en la Dra. MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, acepta la designación como liquidadora dentro del presente asunto, solicitando a su vez copia del expediente para iniciar sus labores, por lo que el Juzgado

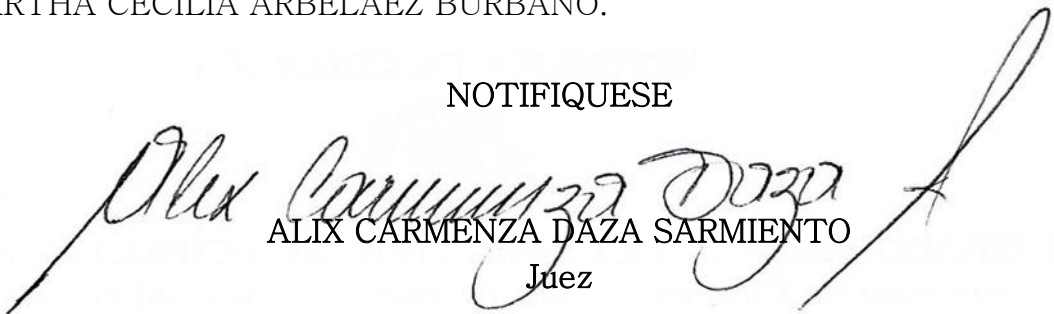
RESUELVE

PRIMERO: Tener como liquidadora a la Dra. MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Por secretaria expídase copia del presente expediente, por el medio tecnológico más eficaz, déjese constancia de su expedición en la carpeta del expediente electrónico en SharePoint.

Una vez realizado lo anterior, remítase copia del expediente a la liquidadora. MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 027 fijado hoy 25-02-2021

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario